

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 196

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (10:23) diez horas con veintitrés minutos del día (5) cinco del mes de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO, por motivo de la contingencia sanitaria y de conformidad con el Acuerdo Gubernamental que en ese sentido se encuentra vigente y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ-----
PRIMER SÍNDICO	MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO	C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--
PRIMERA REGIDORA	LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ---
SEGUNDO REGIDOR	DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----
TERCERA REGIDORA	C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO-----
CUARTO REGIDOR	MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ (licencia)-----
QUINTA REGIDORA	LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO-----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA-----
SÉPTIMA REGIDORA	LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR-----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--
NOVENA REGIDORA	MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ-----
DÉCIMO REGIDOR	DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA-----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 197

DÉCIMO CUARTO REGIDOR	LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---
DÉCIMA QUINTA REGIDORA	LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA (dispensa)-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR	C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA (dispensa)-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA NOVENA REGIDORA	LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ-----
VIGÉSIMO REGIDOR	C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES CABALLERO DUARTE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (10:26) diez horas con veintiséis minutos del día (5) cinco del mes de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Dictamen de las Comisiones de Oficialía Mayor y de Educación con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 198

patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Arecas y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación.-----

5. Asuntos generales.-----

6. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (21) veintiún miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE OFICIALÍA MAYOR Y DE EDUCACIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARECAS Y SU DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, comunica que en junta de trabajo informativa el Segundo Síndico, C.P. Isidro Jesús Vargas Fernández, Presidente de la Comisión de Oficialía Mayor; el Octavo Regidor, Lic. Rommel Araín Delgado Chavira, Presidente de la Comisión de Educación y el Director Jurídico, Lic. Alberto Aguilar Jiménez, ampliaron lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a la sesión, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (21) veintiún miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, cede el uso de la palabra al **OCTAVO REGIDOR, LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 199

CHAVIRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, quien da lectura al acuerdo mencionado, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

Las Comisiones de Oficialía Mayor y Educación, recibimos de la Secretaría del Ayuntamiento para estudio y dictamen el **expediente relativo a la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Arecas y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación.**-----

Con esta finalidad, quienes integramos las referidas comisiones, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59 fracciones II y III, 60 fracción IX y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracciones IV, VI y VII, 35, 39, 40, 42, 43, 45 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio del expediente de referencia con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----D I C T A M E N-----

I. Antecedentes-----

El 07 de febrero de 2020, la Mtra. Ma. Elena Flores Montalvo, titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo Matamoros, solicitó al Mtro. Mario Alberto López Hernández, Presidente Municipal, la donación de un terreno ubicado en el fraccionamiento Arecas de esta ciudad, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación-----

El 21 de enero de 2021, la Mtra. Ma. Elena Flores Montalvo, titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo Matamoros, envió a la Dirección jurídica del Ayuntamiento de Matamoros, el Cuestionario de estudio de factibilidad, Censo y Mapa de ubicación del proyecto de nueva creación de una escuela primaria situada en el fraccionamiento Arecas de este municipio.-----

El 28 de enero de 2021, a través del oficio No. SEDUE-062/2021, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Hernández Acosta, emitió dictamen de factibilidad para la donación de una escuela de educación primaria en un predio ubicado en el fraccionamiento Arecas, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.-----

1.- Que el predio se localizó como propiedad municipal en el área de equipamiento identificada en el lote número 1, manzana 83 del fraccionamiento Arecas del Municipio de Matamoros, con una superficie de 22,961.61 m2., el cual se consigna como urbano, según el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas vigente, autorizado en la LXXVI Sesión



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 200

Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de 2001 y publicado en el Periódico Oficial en febrero de 2003.-----

2.- Que del levantamiento físico realizado por personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano se determinó que la fracción sobre el cual se encuentra construida la escuela primaria cuenta con una superficie de 6,725.13 m2., y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 68.25 metros con calle Roble,-----

Al Este: 129.67 metros con calle Capullo,-----

Al Sur: 62.91 metros con fracción restante al aérea de equipamiento y,-----

Al Oeste: 88.18 metros con fracción restante de área de equipamiento.-----

3.- Que el artículo 4 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tamaulipas señala que el área de sesión es la superficie de terreno que los fraccionadores deben donar al ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento urbano, que será inhalable, intransmisible, imprescriptible e inembargable, con excepción por lo dispuesto por esta ley. Por su parte el diverso 156 fracción II establece que se podrá transmitir la propiedad de la superficie de equipamiento que se autorice por el ayuntamiento y que en todo caso se justifique estrictamente necesarias para su funcionamiento.-----

El área municipal referida fue adquirida por el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante Contrato de Donación a título gratuito, que obra en la escritura pública número 19,274 (diecinueve mil doscientos setenta y cuatro), volumen 854 (ochocientos cincuenta y cuatro), de 15 de octubre de 2019, ante la fe del Lic. Leonardo Corona Álvarez, Notario Público número 113, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la finca número 118569 (ciento dieciocho mil quinientos sesenta y nueve).-----

II.- Competencia-----

Este Ayuntamiento es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 49 fracciones II, IV, XX y XXI y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 13 fracciones III, IV y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 4 fracción V y XXXVIII y 156 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y 5, 12, 13, 19, 20, 21, 30 y 32 numeral 1 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.-----

III. Consideraciones legales observadas por las comisiones de Oficialía Mayor y Educación.-----

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 201

establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y tienen facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.-----

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, indica que son facultades del Ayuntamiento Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal, así como fomentar las actividades educativas en términos de la ley;-----

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, es atribución de los Ayuntamientos donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.-----

La Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, establece que una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de donación a favor de la Federación de los Estados o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de servicios públicos.-----

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, indica que el equipamiento urbano cedido por los fraccionadores a los municipios deberá destinarse para actividades de interés público como el relacionado con servicios de educación.-----

Que el Objetivo 4 denominado: "Educación de Calidad", perteneciente a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, establece como una de sus metas en la 4.2, el asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.-----

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento rector de la actual administración municipal, establece en los objetivos específicos del eje II denominado "*Educación, ciencia, valores y cultura*", ampliar la cobertura educativa en todos los niveles.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARECAS, Y SU DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 202

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en fraccionamiento Arecas con una superficie de 6,725.13 m², y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación, con base en el dictamen de procedencia y factibilidad emitidos por el Centro Regional de Desarrollo Educativo en Matamoros y por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 68.25 metros con calle Roble,-----

Al Este: 129.67 metros con calle Capullo,-----

Al Sur: 62.91 metros con fracción restante al aérea de equipamiento, y-----

Al Oeste: 88.18 metros con fracción restante de área de equipamiento.-----

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación quedará sujeta a las siguientes condiciones:---

a) Si el donatario no utiliza el bien para la construcción de una escuela de educación primaria dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del terreno, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.-----

b) En caso de desastre, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, el bien inmueble, para que el mismo sea administrado por el titular de la Unidad Operativa de Protección Civil, en el lapso que dure la contingencia o hasta que las funciones propias del edificio lo permitan.-----

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Segundo Síndico y al Secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites relativos a la obtención de la autorización por parte del Honorable Congreso del Estado.-----

ARTÍCULO CUARTO. Remítase el presente acuerdo mediante la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.-----

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para las anotaciones en los planos respectivos.-----

Dado en la oficina de Síndicos y Regidores, el primer día del mes de marzo días del año dos mil veintiuno.-----

-----**ATENTAMENTE**-----

-----**COMISIÓN DE OFICIALÍA MAYOR**-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 203

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ SEGUNDO SÍNDICO PRESIDENTE.-

Rúbrica.-----

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA

SECRETARIA.- Rúbrica.-----

MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ CUARTO REGIDOR

VOCAL.- Rúbrica.-----

C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

VOCAL.- Rúbrica.-----

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA

VOCAL.- Rúbrica.-----

-----**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**-----

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA OCTAVO REGIDOR PRESIDENTE.-

Rúbrica.-----

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR SÉPTIMA REGIDORA

SECRETARIA.- Rúbrica.-----

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO QUINTA REGIDORA VOCAL.- Rúbrica.-----

C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

VOCAL.- Rúbrica.-----

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA

VOCAL.- Rúbrica.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,

consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mencionado y solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (21) veintiún miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5. ASUNTOS GENERALES.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,

solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, informa que no se registraron intervenciones en este punto del Orden del día.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, en razón de lo anterior, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 204

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo las (10:36) diez horas con treinta y seis minutos del día (5) cinco del mes de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.- Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----
DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ
DELGADO

SEGUNDO SÍNDICO

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ

PRIMERA REGIDORA

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL
HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES

TERCERA REGIDORA

C. CRISTINA BOCANEGRA
JARAMILLO

QUINTA REGIDORA

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 205

OCTAVO REGIDOR

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO
CHAVIRA

NOVENA REGIDORA

MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS
GARCÍA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE
RODRÍGUEZ

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE
LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ

